



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
PALANDA. PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**

Decreto de Creación N°. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
FERIA INCLUSIVA**

FI-GADCP-011-2022

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y a través de la pagina web institucional, **según lo previsto por el artículo 224, inciso número 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-P-**, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Palanda, Parroquia Palanda y habilitados en el RUP, para la presentación de ofertas para la **“ADQUISICION DE SEÑALETICA VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA INFORMACION Y PREVENCION EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE DESARROLLA EL GAD DEL CANTÓN PALANDA”** siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

Art. 225.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública: Proveedores Participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

El Presupuesto Referencial es de: **USD \$: 7979.00 (Siete mil novecientos setenta y nueve con 00/100 dólares)** sin incluir IVA, con cargo a las partidas presupuestarias N°331.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$250.00; N°231.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$229.00; N°321.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$2000.00; N°341.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
PALANDA. PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**

Decreto de Creación N°. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997



publicaciones” \$1500.00; N°211.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$2000.00; N°361.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$2000.00, conforme a la certificación de fecha 12 de octubre del 2022.

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 836100021(**CONFECCION DE VALLAS PUBLICITARIAS, INCLUYE ROTULOS, VALLAS, GIGANTOGRAFIAS, ETC**).

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: USD \$: **7979.00 dólares (Siete mil novecientos setenta y nueve con 00/100)** sin incluir IVA, el precio es total por todos los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE SEÑALETICA VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA INFORMACION Y PREVENCION EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE DESARROLLA EL GAD DEL CANTÓN PALANDA	1	7979.00	7979.00

Forma de pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias N°331.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$250.00; N°231.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$229.00; N°321.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$2000.00; N°341.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$1500.00; N°211.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$2000.00; N°361.7.3.08.07 denominada **“Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”** \$2000.00. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. No se otorgará un anticipo. Los pagos se realizarán contra entrega de los bienes a entera satisfacción del Administrador del Contrato y la entidad contratante.

Plazo de entrega: La señalética debe ser entregada al GADCP en un plazo de 30 días, constados a partir de la fecha de suscripción del contrato

Las condiciones generales de esta convocatoria son siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; www.comprapublicas.gob.ec.
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
PALANDA. PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**

Decreto de Creación N°. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997



ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	10/11/2022	18:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	16/11/2022	17:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	21/11/2022	17:00
Fecha Límite solicitar convalidación	22/11/2022	17:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	24/11/2022	17:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	25/11/2022	17:00
Fecha Límite de adjudicación	28/11/2022	17:00

Se realizará una reunión de socialización para que los proveedores interesados puedan realizar cualquier pregunta sobre el proceso de contratación. La reunión de socialización se llevará a cabo el día 11 de noviembre del 2022 a las 09:00 en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda; ubicado en las calles 12 de Febrero y Av. Del Maestro.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
PALANDA. PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**

Decreto de Creación N°. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997



podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía técnica, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Palanda, 10 de noviembre del 2022

**Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo
ALCALDE DEL CANTÓN PALANDA**